



DECRETO N° 354/24

07 de junio de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 337/24 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 28 de mayo de 2024;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 19/24 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales destinados a realizar la primera etapa del proyecto de rotonda en Boulevard 25 de Mayo e Hipólito Irigoyen de esta ciudad de La Paz, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 211.829/24 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	HORMIGÓN H21 (pavimento+cordones+tapas de cámara)	110	MTS 3	\$ 20.600.000,00
2	BROSA	300	MTS 3	\$ 3.500.000,00
3	BREA	300	KG.	\$ 1.600.000,00
4	CEMENTO X50KG	9	BOLSAS	\$ 90.000,00
5	CAL X25KG	58	BOLSAS	\$ 270.000,00
6	ARENA	8	MTS 3	\$ 150.000,00
7	HIDRÓFUGO	30	KG.	\$ 48.000,00
8	LADRILLO CERÁMICO COMÚN	9250	UNIDADES	\$ 1.250.000,00
9	MALLA SIMA Q188 6MM 15CM X 15CM	55	UNIDADES	\$ 6.800.000,00
10	PASADORES HIERRO LISO Ø12 X 12M.	14	UNIDADES	\$ 420.000,00
11	CAPUCHON PASADOR CAÑO K4 1/2"	80	MTS	\$ 20.000,00
12	CAÑO PVC 600MM X 6M	12	UNIDADES	\$ 140.000,00
13	CAÑO PVC 600MM X 3M	4	UNIDADES	\$ 24.000,00
TOTAL				\$ 34.912.000,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el

ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 12 del Expediente N° 213.476/24:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentaron las firmas: A) GUSTAVO ARIEL ZIEM, CUIT Nro. 20-24488267-7, quien cotizó en los ítems 4 al 10 y 12-13 por la suma total de pesos ocho millones ciento veintisiete mil cuatrocientos con 00/100 (\$8.127.400,00); B) MARTINO JOSÉ CARLOS, CUIT 20-23578857-9, quien cotizó en los ítem 12 y 13 por la suma total de pesos tres millones quinientos cinco mil seiscientos setenta y dos con 00/100 (\$3.505.672,00); C) FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT 30-70985636-3, quien cotizó en los ítems 3 al 13, por la suma total de pesos nueve millones seiscientos tres mil ochocientos treinta nueve (\$9.603.839,00); D) ARENA Y DRAGADOS DEL LITORAL SAS, CUIT 33-71763079-9 quien cotizó en el ítems 1 por la suma total de pesos dieciocho millones cuarenta mil con 00/100 (\$18.040.000,00); E) ROLDAN VISICONTI JUAN MANUEL, CUIT 20-30764172-1, quien cotizó en el ítems 2 por la suma total de pesos tres millones trescientos mil con 00/100 (\$3.300.000,00); F) KESS EDUARDO GUNTER, CUIT 23-28125810-9, quien cotizó en el ítems 1 por la suma total de pesos veinte millones quinientos once mil doscientos ochenta y nueve con 70/100 (\$20.511.289,70) todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 70/73 del Expediente N°213.476/24;

Que, la Oficina de Suministro a fs. 74 del Expediente Nro. 213.476/24, hace saber que por un error involuntario en la asignación presupuestaria para los ítems 12 y 13; que por lo tanto, tomándose los valores reales de dichos materiales, la compra supera los límites presupuestarios para un Concurso de Precios;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 19/24 y que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 213.476/24;

POR ELLO, EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS,
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

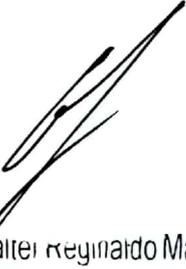
DECRETA

Art. 1º) DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 19/24, convocado por Decreto Nro. 337/24, con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 213.476/24 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


SR. MARTÍN ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Reginaldo Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos